



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2023-MDLP/AL

La Perla, 22 de Setiembre de 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

VISTO:

El Memorándum N° 1779-2023-GPPM/MDLP emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización con fecha 21 de setiembre de 2023; Informe N° 824-2023-GAJ-MDLP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica con fecha 21 de setiembre de 2023; Memorándum N° 1089-2023-GM/MDLP emitido por Gerencia Municipal con fecha 21 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar del Lay Orgánica de Municipalidades de N°27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°041-2023-EF de fecha 28 de diciembre del 2022, se acordó Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el año fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de La Perla, ingresos y gastos ascendente a la suma de S/. 44,003,074.00 soles (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRES MIL SETENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), para el periodo comprendido entre el 1 de febrero al 31 de diciembre del 2023, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 493-2022-ALC/MDLP de la misma fecha, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de La Perla;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de setiembre de 2023, el Gobierno Regional del Callao Autoriza la Transferencia Financiera para la Ejecución y Supervisión de dieciséis (16) Proyectos de Inversión Pública a favor de los gobiernos locales de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao, al 14 de Setiembre de 2023, en el marco del la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao, correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de La Perla la suma de S/ 6,645,101.47 (Seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento uno con 47/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 1779-2023-GPPM-MDLP de fecha 21 de setiembre de 2023, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remite la propuesta de desagregación de los recursos transferidos a favor de la Municipalidad de La Perla aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2023 por la suma de S/ 6,645,101.47 (Seis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento uno con 47/100 soles) con cargo al Rubro de Financiamiento 13: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 824-2023-GAJ/MDLP de fecha 21 de setiembre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de aprobar la Incorporación del crédito suplementario por transferencia financiera para proyectos de inversión pública a favor de gobiernos locales de la jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorándum N° 1089-2023/GM-MDLP de fecha 21 de setiembre del 2023, Gerencia Municipal traslada los actuados a Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2023-MDLP/AL

La Perla, 22 de Setiembre de 2023

ESTANDO A LO EXPUESTO Y, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20° NUMERALES 17 Y EL ARTÍCULO 43° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Crédito Suplementario por Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión Pública a favor de los Gobiernos Locales, aprobados a su vez, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 060-2023 del Gobierno Regional del Callao por un monto de **S/ 6,645,101.47 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA CINCO MIL CIENTOS UNO CON 47/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento "Donaciones y Transferencias", de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:

S/

PLIEGO	: 300680 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA	
Fuente de Financiamiento	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
Rubro de Financiamiento	: 13 Donaciones y Transferencias	
Categoría	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS	
Presupuestaria	: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
Prod/Proy:	: 2536391 MEJORAMIENTO DEL PARQUE MIGUEL GRAU EN LA URB. SANTA LUISA - AV. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE CDRA. 5 Y CALLE UCAYALI CDRA. 2, DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO	
	: 2535405 RECUPERACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. TACNA CDRA. 2 A LA CDRA. 9 (TRAMO JR. CASTILLA - AV. COSTANERA) LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO	6,645,101.47
	: 2537436 MEJORAMIENTO DEL PARQUE LEONCIO PRADO EN LA URB. LEONCIO PRADO DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.	
	: 2535238 RECUPERACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. ATAHUALPA CDRA. 18 A LA CDRA. 25 (TRAMO AV. CALLAO - CALLE EMANCIPACION), LA PERLA DEL DISTRITO DE LA PERLA - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO.	
Finalidad:	: 0006664. MEJORAMIENTO DE VIAS	
	: 0018871. REHABILITACION Y MEJORAMIENTO	
	: 0012881. MEJORAMIENTO DE PARQUE RECREACIONAL	
Genérica de gasto	: 2.6. Adquisición de Activos No Financieros	6,645,101.47
Total Gastos por Rubro		6,645,101.47

TOTAL PLIEGO

6,645,101.47



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 335-2023-MDLP/AL

La Perla, 22 de Setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización remitir copia certificada de la siguiente Resolución de Alcaldía a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad, (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE

